



DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-930091897-03-24, RELATIVA A “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ”.

Dictamen Técnico – Económico para la emisión del fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Núm. LO-930091897-03-24, bajo el método de evaluación binario, relativo a la adjudicación del contrato con base en precios unitarios y tiempo determinado en los trabajos correspondientes a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ”.**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de 2024, la Comisión de Licitación del procedimiento de Licitación Pública, integrada por los CC. **L.A.E. Esteban Ramírez Gómez**, Titular de la Unidad Administrativa; **Ing. Brenda Joan Soto**, Directora de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente; **Lic. Edwin Abraham Mendoza Cortés**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L. A. E. Karina Domínguez Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos Servidores Públicos de Secretaría de Medio Ambiente, reunidos en la Sala de juntas de la SEDEMA, ubicada en Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de formular el Dictamen Técnico-Económico para determinar el fallo de las proposiciones presentadas por los licitantes bajo el procedimiento de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-03-24, RELATIVA A **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ”.**

1 de 32

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones del procedimiento por Licitación Pública Núm. LO-930091897-03-24, de acuerdo con lo siguiente:

VISTA

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Oficio Núm. SSE/D-1586/2024 de fecha veintidós de abril de 2024, y anexo el registro en la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión No. CPPI-SEDEMA-R-00636-24**, autorizó el ejercicio de los recursos provenientes del: **FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS (HIDROMARÍTIMAS 2024)**, para financiar la obra del procedimiento que nos ocupa, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que sea ejecutada por la Secretaría de Medio Ambiente.

Las proposiciones Técnicas, Económicas y Documentación Legal distinta, presentada por las empresas participantes para el Procedimiento por Licitación Pública Núm. LO-930091897-03-24.

PRIMERO. Que, para la ejecución de la obra relativa a la adjudicación del contrato con Base en precios Unitarios y Tiempo Determinado de los trabajos relacionados con la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ”**, se cuenta



[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ". se cuenta con Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (HIDRO MARÍTIMAS 2024).

SEGUNDO. Que, la visita al sitio donde habrían de realizarse los trabajos objeto del presente procedimiento se llevó a cabo el día tres de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido al punto 6, de las bases de participación.

TERCERO. Que, la Junta de Aclaraciones celebrada el día seis de junio de 2024, posterior a la visita al sitio de los trabajos, se realizó de conformidad con el punto número 7 del anexo de las bases de licitación, levantándose el Acta Correspondiente.

CUARTO. Que, con la fecha trece de abril de 2024 a las doce horas se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas -Económicas, una vez pasada lista de asistencia a los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contienen las respectivas Propositiones, haciéndose constar en el pase de lista la participación de los siguientes licitantes:

NÚM	EMPRESA
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V.
3	BROSGAVIA S.A DE C.V.

2 de 32

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, con base en los artículos 38 y 39, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de la misma ley, la convocante está facultada para celebrar procedimientos de contratación y ejecutar a través de Licitación Pública, las obras públicas que requiera para el cumplimiento de sus objetivos, así como para evaluar la documentación contenida en las propuestas técnicas y económicas y también emitir los fallos y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO. Que, con la obra objeto del presente procedimiento por Licitación Pública relativa la OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", se realiza la Construir un centro de acopio controlado de neumáticos para la región capital, en la ciudad de Actopan, Veracruz. Con el fin de darle una disposición final correcta a los neumáticos, y así contribuir a mitigar la contaminación y afectaciones para la salud, fomentar en la población una cultura ambiental encaminada a la correcta disposición de los residuos e involucrar a la sociedad, autoridades municipales y la iniciativa privada en el cuidado del medio ambiente, lo anterior de conformidad con la descripción y las especificaciones establecidas en las bases referente a este procedimiento, así como en los cuestionamientos surgidos en la visita al sitio y las derivadas del Acto de Junta de Aclaraciones.

TERCERO. Que, para el presente procedimiento se enlistan las personas que solicitaron su registro en la página www.compranet.hacienda.gob.mx, verificando que se encuentran los participantes siguientes:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V.
- BROSGAVIA S.A DE C.V.

CUARTO. Qué, derivado de la Evaluación, efectuada por la Comisión de Licitación integrada para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública; de las Proposiciones Técnica- Económicas presentadas en el evento de recepción y apertura de las mismas y con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así como los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de la misma ley se determinó lo siguiente:

Nombre del Licitantes: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. y BROSGAVIA S.A DE C.V.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V.		BROSGAVIA S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que cotizarán será el peso mexicano; las proposiciones deberán entregarse en un (1) solo paquete debidamente cerrado, claramente identificado en su parte exterior e interior y contendrá:	X		X		X	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN:						
DD.I) Escrito en el que se manifieste, su aceptación a participar en el presente procedimiento; el cual además deberá indicar que es de nacionalidad mexicana, conforme lo dispone el artículo 36, primer párrafo y 61 fracción IX, inciso d), de EL REGLAMENTO de LA LEY. ANEXO DD. I	X		X		X	
DD.II) Escrito mediante el cual declare bajo protesta decir de verdad que no se encuentra en algún de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de LA LEY; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a) de EL REGLAMENTO. ANEXO DD. II.	X		X		X	

3 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

DD.III) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planos o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31 fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de LA LEY. ANEXO DD. III.	X		X		X	
DD.IV) Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 31, fracción XXIII de LA LEY y artículo 61, fracción IX, inciso c) de EL REGLAMENTO. ANEXO DD. IV.	X		X		X	

4 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

DD.V) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio fiscal, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, del proceso, de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, mientras no se señale un domicilio distinto a satisfacción de LA CONVOCANTE, el domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. Lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 42 de EL REGLAMENTO. ANEXO DD.V.

Se deberá anexar además en este apartado la documentación siguiente:

1. Copia simple de comprobante de domicilio, pudiendo ser: recibo de luz, agua o teléfono, con una antigüedad no mayor de dos meses previos a la emisión de la presente Convocatoria.
2. Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal.
3. Croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado.

X

X

X

5 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

DD. VI. "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD", Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente:

a) Registro Federal de Contribuyente; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de **EL CONTRATISTA**, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal de **EL CONTRATISTA**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

X

X

X

6 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

DD.VII) Oficio manifestando bajo protesta de decir verdad que previo a la firma del contrato, EL CONTRATISTA a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos requeridos en la Cláusula Décima Quinta de las presentes bases; debiendo anexar en este apartado copia simple de lo siguiente: ANEXO DD. VII.						
a) Tratándose de persona moral: 1. Acta constitutiva de EL CONTRATISTA, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente. 2. Cédula de identificación fiscal y documento que acredite su domicilio fiscal en territorio nacional debidamente georreferenciado, la vigencia del comprobante no deberá ser mayor a 2 (dos) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 3. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente) 4. Copia de identificación oficial con fotografía del representante y/o apoderado y/o administrador único. (INE, pasaporte o cédula profesional) 5. Copia del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Estado de Veracruz, Vigente. (Será opcional para efectos de los requisitos para participar en la Licitación Pública). 6. Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.	X		X Su padrón de contratista se presenta vencido, pero presentan un pago de refrendo de la secretaria de finanzas.		X	

7 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

7. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). b) Tratándose de persona física: 1. Copia certificada del acta de nacimiento o en su caso carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. 2. Cédula de identificación fiscal y documento que acredite su domicilio fiscal en territorio nacional debidamente georreferenciado, la vigencia del comprobante no deberá ser mayor a 2 (dos) meses de antigüedad previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 3. Copias de Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, vigente. (Será opcional para efectos de los requisitos para participar en la Licitación Pública). 4. Identificación oficial vigente de la persona física. 5. Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones. 6. Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).						
DD.VIII) Escrito mediante el cual EL CONTRATISTA señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición de acuerdo al ANEXO DD. VIII	X		X		X	

8 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

DD.IX) En cumplimiento al artículo 31 fracción XXI de LA LEY, escrito bajo protesta de decir verdad de haber considerado en la elaboración de su proposición por lo menos un 80% de mano de obra local. ANEXO DD. IX.	X		X		X	
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA						
AT.A) Relación cuantitativa de documentación que entrega EL CONTRATISTA. ANEXO AT. A	X		X		X	
AT1) Relación de contratos cumplidos ANEXOS AT1, anexando documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos, para acreditar este rubro, la convocante requerirá a los contratistas los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad	X		X		X	
AT2) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. ANEXO AT2.	X		X		X	
En este documento deberá integrar, además: a) Copia del acta de Visita al sitio de la obra.						

9 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

b) Copia del Acta de la Junta de Aclaraciones y ANEXO AT2. B- FORMATO J.A.						
AT4) Descripción de la planeación integral de EL CONTRATISTA para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando FRENTE DE ATAQUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, considerando las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos entregados por LA CONVOCANTE. ANEXO AT4.	X		X		X	
AT5). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se indique la relación del Personal Profesional Técnico propuesto por EL CONTRATISTA para la dirección. Administración y ejecución de los trabajos. ANEXO AT5 A, debiendo incluir el Organigrama ANEXO AT5 B y el currículum ANEXO AT5 C de cada uno de los profesionales técnicos que se relacionen. Se deberá anexar además copia de la cédula profesional y del INE de cada uno de ellos, conforme se establece en	X		X		X	

10 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

la base DÉCIMA TERCERA. Anexando la evidencia documental por cada profesional.						
AT6) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en esta Licitación, e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará. En caso de no subcontratar los trabajos aparte alguna deberá manifestarlo. ANEXO AT6.	X		X		X	
AT7) Escrito de entregar la documentación relativa a la situación financiera de la persona física o moral participante. ANEXO AT7. Anexando: Estados financieros auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente soportado con sus anexos, firmados por un despacho contable externo y en su hoja membretada del despacho, la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y copia de los últimos tres pagos provisionales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los últimos tres pagos provisionales del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% a la nómina) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, anexando carta bajo protesta de decir verdad del contador público que realizó los estados financieros, elaborada en su hoja membretada y copias simples de: la cédula profesional del auditor externo, que contenga firma original autógrafa, así como copia de su INE vigente (por ambos lados), acompañado con su	X		X		X	

77 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

respectivo registro ante la SHCP. Lo anterior en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, numeral 3. Anexar también: I.Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo emitido por el SAT. II.Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo emitido por el IMSS. Las opiniones deberán tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales de haber sido obtenidas, previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.						
AT8). Relación de maquinaria y equipo de construcción, en los términos que establece la Cláusula Décima Tercera, numeral 5. ANEXO AT8. En caso de presentar equipo propio deberá anexar copia simple de las facturas a nombre de la persona física o moral LICITANTE, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar a demás carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. En caso de presentar carta compromiso de arrendamiento deberá anexarse del arrendador la siguiente información: 1. Copia simple de comprobante de domicilio, pudiendo ser: recibo de luz, agua o teléfono, comuna antigüedad no mayor de dos meses previos a la emisión de la presente convocatoria. 2. Registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal del	X		X		X	

12 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

arrendador, así como del inmueble donde se localiza la maquinaria propuesta y que se compromete a dar en arrendamiento. 3. Croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado; así como del inmueble donde se localiza la maquinaria propuesta debidamente georreferenciado.						
AT9.- Manifiesto indicando el Laboratorio de Control de Calidad que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos a ejecutar, en los términos señalados en la Base Décimo Quinta, numeral 4. Anexo AT9. I. Carta Compromiso del Laboratorio de Control de Calidad, la cual deberá ser en original referenciando el número y descripción del presente procedimiento, emitida en hoja membretada del laboratorio y firmada por su representante legal. II. Relación de equipo de laboratorio propuesto para el desarrollo de los trabajos III. Acreditación expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (E.M.A.) /o copia simple	X		X		X	

13 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

de Dictamen de Evaluación, emitida recientemente por la Unidad de servicios técnicos de la S.C.T., con una antigüedad no mayor a tres años de haber sido expedida. IV. Cartas compromiso del personal propuesto del laboratorio de control de calidad con firma autógrafa, anexando para cada uno del personal propuesto curriculum con firma autógrafa, acompañado de copia simple y legible de su cedula e INE en ambos lados con su domicilio y teléfono actual.						
AT10) Relación de personal con discapacidad adscrita a EL CONTRATISTA. ANEXO AT10, anexando evidencia documental.	X		X		X	
AT11.- Relación de bancos de materiales propuestos por EL LICITANTE, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA CONVOCANTE; incluir croquis de localización, debiendo comprometerse a obtener con toda oportunidad los permisos y liberaciones en materia de impacto ambiental para la explotación de los bancos materiales y entregarse previo al inicio de los trabajos a la RESPONSABLE OPERATIVA. Anexo AT11.	X		X		X	
AT12) Documentos proporcionados por la convocante y que devolverá EL CONTRATISTA firmados cuando menos en la última hoja de cada uno de ellos	X		X		X	
AT12.1.- Incluyendo sus anexos debiendo ser rubricados por el representante legal de EL CONTRATISTA. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído el contenido de las bases de Licitación, y estar de acuerdo en que su contenido rija el	X		X		X	

14 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

procedimiento de Licitación. ANEXO AT12.1.						
AT12.2. Incluir el catálogo de conceptos de trabajo y cantidades de obra otorgado por la convocante, debiendo ser rubricado por el representante legal de EL CONTRATISTA. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer el contenido del catálogo de conceptos aplicable al presente procedimiento así como haber considerado en la preparación de su proposición los conceptos, cantidades y unidades de medición. ANEXO AT12.2	X		X		X	
AT12.3.- Incluir las Especificaciones Generales, Particulares y Complementarias otorgadas por la convocante, debiendo ser rubricado por el representante legal de EL CONTRATISTA. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído y analizado las Especificaciones Generales, particulares y complementarias otorgadas por la convocante y aplicables al presente procedimiento. ANEXO AT12.3.	X		X		X	
AT12.4.- Incluir el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, debiendo ser rubricado por el representante legal de EL CONTRATISTA. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído y analizado el modelo de contrato aplicable al presente procedimiento, así como ajustarse a los términos que en él se establecen para la contratación de los trabajos. ANEXO AT12.4.	X		X		X	

15 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

AT12.5.- Incluir los planos que conforman el Proyecto aplicable al presente proceso. Se permitirá presentar los planos impresos, o anexar en un CD o USB dicho proyecto. Debiendo incluir en este documento, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer, haber finalizado y elaborado su proposición en base al proyecto proporcionado por LA CONVOCANTE, debiendo relacionarlos ANEXO AT12.5.	X		X		X	
CONTENIENDO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
AE1). - Carta de proposición firmada en papel membretado por EL CONTRATISTA. ANEXO AE1	X		X		X	
AE2). - Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso	X		X		X	
AE3). - Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos de manos de obra; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida, cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en LA LEY, EL REGLAMENTO, y en LA CONVOCATORIA	X		X		X	

16 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

AE4).- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado materiales más significativos y equipo de instalación permanente en su caso, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.	X		X		X	
AE4.A INSUMOS DE MATERIALES Así como cotizaciones vigentes de los materiales más representativos	X		X		X	
AE4. B.- INSUMOS DE MANO DE OBRA	X		X		X	
AE4. C.- INSUMOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	X		X		X	
AE4. D.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS	X		X		X	
AE5).- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de EL REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra, del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios (ESCRITO LIBRE)	X		X		X	
AE6).- Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, debiendo anexar en este apartado el indicador económico utilizado para su análisis e identificado como AE6.1	X		X		X	
AE7).- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales	X		X		X	
AE8).- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los	X		X		X	

17 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor a veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el residente de obra y el indicador económico que se aplicará (Anexar la fuente de donde se obtiene la tasa de interés a utilizar en su proposición).						
AE9).- Utilidad de la proposición por EL CONTRATISTA	X		X		X	
AE10).- Relación y análisis de los costos básicos o auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo el desglose de la integración de las cuadrillas de trabajo	X		X		X	
AE11).- Programa mensual de ejecución general de los trabajos. Tanto el cuantificado y calendarizado, como el de erogaciones, acorde ambos al periodo de ejecución de los trabajos señalado por LA CONVOCANTE, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.	X		X		X	

18 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

AE12).- Programas mensuales: tanto el cuantificado y calendarizado, como el de erogaciones a costo directo, dividido en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo de ejecución de los trabajos señalado por LA CONVOCANTE, para los siguientes rubros: a) De la mano de expresado en jornales identificando categoría y importe en pesos. ANEXO AE12.A b) De la maquinaria y equipo para construcción identificando su tipo, características, en efectivo de utilización correspondiente importe expresado en pesos. ANEXO AE12.B c) De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. ANEXO AE12.C d) De utilización de personal profesional técnico administrativo y de seguridad encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, control de calidad de los trabajos, indicando especialidad, cantidad requerida en jornales por ejecución de los trabajos importe en pesos. ANEXO AE12.D e) De los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. FOR LIBRE.						
m) Se solicita que EL CONTRATISTA entregue la información de su proposición en un CD o UNIDAD USB en formato Excel, con el propósito de agilizar la evaluación de las proposiciones, deberá entregar: los documentos de su proposición anexo AE2 (Catálogo de conceptos) ANEXO AE4 Listado de Insumos (Inciso A, B, C y D) ANEXO AE11, Programa Mensual de Ejecución General de los trabajos en formato Excel; así como el proyecto otorgado por la convocante. El CD o UNIDAD USB requerido, deberá anexarse						

19 de 32





exclusivamente en el
documento AT2.5

Del análisis cualitativo, llevado a cabo por la Comisión de Licitación Integrada para este procedimiento, se determina:

- 1.- Que, el licitante CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V. CUMPLE, con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen. Mas adelante se analizará su propuesta económica.
- 2.- Que, el licitante CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. CUMPLE, queda a revisión del documento DD.VII) en el ANEXO 5) Copia del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del Estado de Veracruz, Vigente. Presenta un pago de refrendo pero no se distingue o no especifica si es de la empresa. Mas adelante se analizará su propuesta económica.
- 3.- Que, el licitante BROSGAVIA S.A DE C.V. CUMPLE, con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen. Mas adelante se analizará su propuesta económica.

De acuerdo al Análisis Técnico de la información contenida en las propuestas, elaborado por parte de la Dirección de Dirección de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental, dictaminan que, las empresas;

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V.
- BROSGAVIA S.A DE C.V.

20 de 32

CUMPLEN con los requisitos técnicos requeridos para la ejecución del proyecto denominado; "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ".

QUINTO. De conformidad con lo señalado en el último numeral que le antecede y con base en lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 65 de su Reglamento, se procedió a llevar a cabo el análisis cualitativo de la Propuesta Económica del cual se determinó:

- 1.- Que, derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la documentación que integra la propuesta económica presentada por el licitante: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V. CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen. Por lo que más adelante se analizará su propuesta económica.
- 2.- Que, derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la documentación que integra la propuesta económica presentada por el licitante: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen. Por lo que más adelante se analizará su propuesta económica.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

3.- Que, derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la documentación que integra la propuesta económica presentada por el licitante: BROSGAVIA S.A DE C.V., CUMPLE con todo lo solicitado en las bases de participación del procedimiento que da origen a este Dictamen. Por lo que más adelante se analizará su propuesta económica.

Derivado del anterior análisis y dando seguimiento a lo establecido en las bases del procedimiento, se determina que la propuesta técnica y económica que cumple son las siguientes; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. y BROSGAVIA S.A DE C.V., siendo la propuestas económicas como se detalla a continuación que da origen a este Dictamen:

CONTRATISTA	PRUPUESTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO IVA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.	\$1,763,875.84	\$282,220.13	\$2,046,095.97
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V.	\$1,807,400.91	\$289,184.15	\$2,096,585.06
BROSGAVIA S.A DE C.V.	\$1,711,833.31	\$273,893.33	\$1,985,726.64

21 de 32

SEXTO. Por lo que, una vez evaluadas de forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, la Comisión de Licitación integrada para el presente procedimiento determina que, la Propuesta presentada por las licitantes, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. y BROSGAVIA S.A DE C.V., son SOLVENTE para continuar participando en el presente concurso; por lo que se procede a llevar a cabo la revisión de su oferta Económica.

ASPECTOS A EVALUAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE
I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y	X	
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.	X	





I. Del presupuesto de obra: a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;	X	
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar: a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;	X	

22 de 32





III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública; b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	X	
IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	X	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;	X	
VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;	X	
VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran,	X	
VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	X	

24 de 32

ASPECTOS A EVALUAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE
I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y	X	
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.	X	





I. Del presupuesto de obra: a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;	X	
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar: a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;	X	

25 de 32





III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública; b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	X	
IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	X	

26 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;	X	
VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;	X	
VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran,	X	
VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	X	

27 de 32

ASPECTOS A EVALUAR BROSGAVIA S.A DE C.V.,	CUMPLE	NO CUMPLE
I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y	X	
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.	X	





I. Del presupuesto de obra: a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;	X	
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar: a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;	X	

28 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública; b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	X	
IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar: a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	X	

29 de 32





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;	X	
VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;	X	
VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran,	X	
VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	X	

30 de 32

SEPTIMO. De igual forma, la oferta económica presentada por el licitante BROSGAVIA S.A DE C.V., \$1,711,833.31 (un millón setecientos once mil ochocientos treinta y tres pesos 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado; misma que **NO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO** para la realización de los trabajos a ejecutar del proyecto; "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", resulta ser solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 38, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65 demás aplicables de su Reglamento; 186 fracción XI y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 19 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículo 49 y demás aplicables de su Reglamento; 186





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

fracción XI y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 19 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente,

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CODIFU S.A DE C.V.; CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXAPA S.A DE C.V. y BROSGAVIA S.A DE C.V., se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", al licitante BROSGAVIA S.A DE C.V., Representada por C. JUANA SALAS CASTILLO, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$ 1,711,833.31 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de \$ 1,985,726.64 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 64/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.

31 de 32

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaria de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

Ing. Brenda Joan Soto
Directora de Vinculación Social y Cultura
Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente.

32 de 32

Lic. Edwin Abraham Mendoza Cortés
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L. A. E. Karina Domínguez Flores
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-930091897-03-24, RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ", CELEBRADO EL DIECISIETE DE JUNIO DE 2024.

